

**INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS**

Fecha: **31 de diciembre de 2023**

Cliente: **ACAPITAL BB AGENCIA DE
VALORES, S.A.**

N.º Protocolo: 2061/24

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los Accionistas **ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES, S.A.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES, S.A.**, (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes a incluir en nuestro informe.

Párrafo de otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas presentan un formato de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

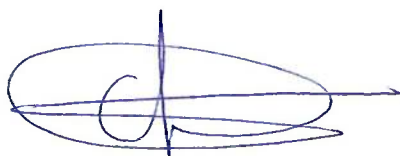
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, 15 de abril de 2024



Carlos Giménez Romero
Socio – ROAC Nº 7.185

AUDALIA NEXIA Auditores, S.L.
ROAC N.º S0200

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**
PER INCORPORAR AL PROTOCOL

**AUDALIA NEXIA
AUDITORES, S.L.**

2024 Núm. 20/24/07622

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....





ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A.
MEMORIA ABREVIADA
EJERCICIO 2023
Del 01/01/2023 al 31/12/2023

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES	Pág.
0. Consideraciones previas:	2
1. Balance de situación abreviado	3-5
2. Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	6-8
3. Estados abreviados de ingresos y gastos reconocidos ejercicios terminados en 2023 y 2022	9
4. Estados abreviados de cambios en el patrimonio neto ejercicios terminados en 2023 y 2022	10-11
5. Memoria abreviada	12-51
INFORME DE GESTIÓN	52-56
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	57

En BARCELONA, a 31 de Marzo de 2024

**0.- CONSIDERACIONES PREVIAS: ENTRADA EN VIGOR DE LA CIRCULAR 1/2021, DE 25 DE MARZO DE LA CNMV Y DEROGACIÓN DE LA CIRCULAR 7/2008 DE 26 DE NOVIEMBRE DE LA CNMV**

Como ya se indicó en el ejercicio anterior 2022 y tal y como se indica en la exposición de motivos de esta circular, la finalidad básica fue modificar el régimen contable de ciertas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de manera que, con carácter general, les resulte aplicable por remisión el marco contable general establecido a través de la habilitación normativa recogida en la disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, que se concreta en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Las entidades a las que resulta de aplicación esta circular son las empresas de servicios de inversión, las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las sociedades gestoras de entidades de tipo cerrado, así como los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión (en adelante, ESI, SGIIC, SGEIC y GC ESI).

Dado el tamaño de la mayoría de las entidades sujetas, y sobre todo la reducida complejidad de las actividades que con carácter general desarrollan, se ha estimado conveniente realizar una remisión genérica al PGC, en cuanto a normas contables, y establecer unos criterios específicos para la elaboración y presentación de las cuentas anuales, manteniendo y simplificando en su caso los modelos de estados reservados financieros que ya se venían remitiendo periódicamente a la CNMV.

Las empresas de asesoramiento financiero que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, en consideración al carácter limitado de su actividad, podrán optar por aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PGC PYME) que se aprueba en dicha norma.

Se realizan modificaciones en los estados a presentar para adaptarlos a la nueva clasificación de instrumentos financieros introducida por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; por el que, entre otros, se adapta parcialmente al contenido de la NIIF 9, sobre instrumentos financieros.

En cuanto a la memoria de las cuentas anuales, se ha considerado oportuno seguir el modelo propuesto por el PGC, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar en el futuro determinados contenidos que resulten de interés en consideración a la actividad propia de las entidades sujetas a esta circular



1.- BALANCE SITUACIÓN CERRADO A 31 DICIEMBRE 2023

Se expone el Balance de Situación 2023 y 2022 según el modelo determinado por la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV.

ACTIVO	NOTA MEMORIA	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
1. Tesorería		0010	718,45	0010	753,43
1.1. Caja	5.1	0020	718,45	0020	753,43
2. Créditos a Intermediarios financieros	5.1	0040	168.402,08	0040	76.703,02
2.1. Depósitos a la vista		0050	40.332,81	0050	13.769,75
2.5. Otros créditos		0140	128.069,27	0140	62.933,27
2.7. Ajustes por valoración (+/-)	5.2	0160		0160	
3. Crédito a particulares	5.1	0200	23.500,33	0200	70.447,08
3.3. Otros créditos y anticipos	5.1.a	0230	23.500,33	0230	70.447,08
3.6. Ajustes por valoración (+/-):	5.2	0280		0280	
4. Valores representativos de deuda		0320		0320	
5. Inversiones vencidas pendientes de cobro		0460		0460	
6. Acciones y participaciones	5.1	0470	600,00	0470	600,00
6.1. Acciones y participaciones cartera interior		0480	600,00	0480	600,00
7. Derivados		0600		0600	
8. Contratos de seguros vinculados a pensiones		0670		0670	
9. Inmovilizado material	4.2	0680	7.675,01	0680	7.033,80
9.1. De uso propio		0690	7.675,01	0690	7.033,80
10. Inmovilizado intangible	4.1	0750		0750	
10.2. Aplicaciones informáticas		0770		0770	
11. Activos fiscales		0800	984,57	0800	
11.1. Corrientes		0810		0810	
11.2. Diferidos		0820	984,57	0820	
12. Periodificaciones		0830	4.158,06	0830	3.779,00
12.2. Otras periodificaciones		0850	4.158,06	0850	3.779,00
13. Otros activos		0860	56.994,95	0860	60.559,76
13.1. Administraciones públicas	8.1	0870		0870	
13.3. Otros activos		0890	56.994,95	0890	60.559,76
TOTAL ACTIVO		0900	263.033,45	0900	219.876,09



PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA MEMORIA	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
1. Deudas con Intermediarios financieros		0910	26.199,37	0910	24.420,39
1.1. Préstamos y créditos	6.2	0920	26.199,37	0920	24.420,39
2. Deudas con particulares		1020		1020	
3. Depósitos en efectivo en garantía de operaciones		1130		1130	
4. Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas		1180		1180	
5. Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo		1190		1190	
6. Otros pasivos a valor razonable		1230		1230	
7. Derivados		1240		1240	
8. Empréstitos		1310		1310	
9. Pasivos subordinados		1320		1320	
10. Provisiones para riesgos		1330		1330	
11. Pasivos Fiscales		1380		1380	
11.1. Corrientes		1390		1390	
11.2. Diferidos		1400		1400	
12. Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta		1410		1410	
13. Periodificaciones		1420		1420	
14. Otros pasivos	6	1460	99.171,52	1460	61.893,38
14.1. Administraciones públicas	8.1	1470	38.014,95	1470	34.045,80
14.4. Otras deudas no relacionadas con operaciones de valores	6.1	1500	61.156,57	1500	27.847,58
15. Capital con naturaleza de pasivo financiero		1510		1510	
TOTAL PASIVO		1520	123.370,89	1520	86.313,77

16. Fondos propios	7	1530	137.662,56	1530	133.562,32
16.1. Capital	7.1	1540	125.000,00	1540	125.000,00
16.2. Prima de emisión		1570		1570	
16.3. Reservas	7.2	1580		1580	
16.4. Valores propios (-)		1620		1620	
16.5. Resultados de ejercicios anteriores (+/-)	7.3	1630	-19.608,14	1630	-6.842,58
16.5.1. Remanente		1640	54.001,33	1640	55.171,79
16.5.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		1650	-73.609,47	1650	-62.014,37
16.6. Otras aportaciones de socios	7.4	1660	38.000,00	1660	27.000,00
16.7. Resultado del ejercicio (+/-)	7.5	1670	-5.729,30	1670	-11.595,10
16.8. Dividendos y retribuciones (-)		1680		1680	
16.9. Otros instrumentos de patrimonio neto		1690		1690	
17. Ajustes valoración en patrimonio neto (+/-)		1700		1700	
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1770		1770	
TOTAL PATRIMONIO NETO		1780	137.662,56	1780	133.562,32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1790	263.033,45	1780	219.876,09



Se expone, las cuentas de riesgo y compromiso de 2023 y 2022 según el modelo determinado por la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV.

Cuentas de Riesgo y Compromiso	Nota Memoria	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
		Clave	Importe	Clave	Importe
1. Avals y garantías concedidas	5.1	1800	16.000,00	1800	16.000,00
1.2. Activos afectos a garantías propias o de terceros	10.2.2	1850	16.000,00	1850	16.000,00
2. Otros pasivos contingentes		1880		1880	
3. Valores propios cedidos en préstamo		1890		1890	
4. Compromisos de compras de valores a plazo		1930		1930	
5. Compromisos de ventas de valores a plazo		1970		1970	
6. Desembolsos comprometidos por aseguramiento de emisiones		2010		2010	
7. Ordenes propias sobre valores pendientes de ejecutar		2080		2080	
8. Derivados financieros		2110		2110	
9. Préstamo de valores al mercado		2380		2380	
10. Crédito concedido a clientes por operaciones de valores		2410		2410	
11. Activos adquiridos en nombre propio por cuenta de terceros		2440		2440	
12. Otras cuentas de riesgo y compromiso		2450		2450	
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		2460	16.000,00	2460	16.000,00

Otras Cuentas de Orden	Nota Memoria	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
		Clave	Importe	Clave	Importe
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito	6.2	2470	3.800,63	2470	5.579,61
2. Ordenes de clientes de compra de valores pendientes de liquidar		2480		2480	
3. Ordenes de clientes de venta de valores pendientes de liquidar		2520		2520	
4. Depósitos de instrumentos financieros (valor de mercado)		2560		2560	
5. Instrumentos financieros propios y de terceros en poder de otras entidades (valor de mercado)		2600		2600	
6. Préstamo de valores recibidos		2630		2630	
7. Carteras gestionadas		2670		2670	
8. Garantías depositadas por terceros en otras entidades financieras por crédito al mercado		2740		2740	
9. Activos en suspenso regularizados		2770		2770	
10. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		2780		2780	
11. Garantías recibidas de clientes sobre crédito a particulares		2790		2790	
12. Otras cuentas de orden		2800		2800	
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		2810	3.800,63	2810	5.579,61
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2820	19.800,63	2820	21.579,61



2. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CERRADA A 31 DICIEMBRE 2023

Se expone las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de 2023 y 2021 según el modelo determinado por la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV.

DEBE	NOTA MEMORIA	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		0010		0010	
2. Comisiones y corretajes satisfechos		0180	274.469,99	0180	272.723,40
2.6. Comisiones cedidas a representantes y a otras entidades	10.3	0240	160.056,39	0240	239.446,09
2.7. Otras comisiones		0250	114.413,60	0250	33.277,31
3. Pérdidas en inversiones financieras		0260		0260	
4. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros		0500		0500	
4.2. Instrumentos de capital	10.4.4	0520		0520	
5. Pérdidas por diferencias de cambio		0530		0530	
6. Gastos de personal		0540	260.229,07	0540	234.637,22
6.1. Sueldos y gratificaciones	9.2	0550	223.134,52	0550	206.099,79
6.2. Cuotas a la Seguridad Social	10.4	0560	29.371,94	0560	28.537,43
6.5. Indemnizaciones por despidos		0590	7.723,51	0590	
6.6. Gastos de formación		0600		0600	
7. Gastos generales		0630	202.915,46	0630	309.029,25
7.1. Alquileres de inmuebles e instalaciones	9.4 - 10.2	0640	52.043,76	0640	62.344,00
7.2. Comunicaciones		0650	3.425,73	0650	2.028,00
7.3. Sistemas informáticos		0660	30.907,81	0660	30.497,35
7.4. Suministros		0670	2.238,52	0670	3.934,07
7.5. Conservación y reparación		0680	590,30	0680	693,79
7.6. Publicidad y propaganda		0690	15.825,41	0690	27.589,37
7.7. Representación y desplazamiento		0700	2.277,25	0700	2.721,21
7.10. Otros servicios de profesionales independientes		0730	67.427,62	0730	145.452,58
7.11. Resto de gastos		0740	28.179,04	0740	33.768,88
8. Otras cargas de explotación	8.2.6	0750	20.000,00	0750	20.000,00
8.1. Aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones	10.4.3	0760	20.000,00	0760	20.000,00
9. Contribuciones e impuestos	8.2.6	0780	4.971,69	0780	17.144,12
10. Amortizaciones		0790	1.395,48	0790	2.042,14
10.2. Mobiliario, instalaciones y vehículos	4.2	0810	1.395,48	0810	1.137,63
10.4. Activos intangibles	4.1	0830		0830	904,51
11. Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros		0840		0840	
11.1. Inmovilizado material		0850		0860	
11.2. Activos intangibles		0860		0860	
11.3. Resto	8.2.4-10.4.2	0870		0870	



DEBE	NOTA MEMORIA	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
12. Dotaciones a provisiones para riesgos		0880		0880	
13. Otras pérdidas		0910		0910	
14. Impuesto sobre beneficios del periodo	8.2	0970	-984,57	0970	
15. Resultado de actividades interrumpidas (neto)		0980		0980	
16. Resultado neto (+/-)		0990	-5.729,30	0990	-11.595,10

HABER	NOTA MEMORIA	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	10.5.1.5	1000	1,95	1000	9,22
1.2 Intermediarios financieros		1020	1,95	1020	9,22
2. Comisiones percibidas	10.5	1280	752.266,77	1280	840.864,88
2.1. Tramitación y ejecución de órdenes de clientes para compraventa de valores		1290	249.823,99	1290	231.679,55
2.3. Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva		1450	212.216,43	1450	320.933,66
2.6. Asesoramiento en materia de inversión		1480	133.372,56	1480	224.556,15
2.11. Comisiones por elaboración de informes de inversiones y análisis financieros		1530		1530	
2.12. Otras comisiones		1540	156.853,79	1540	63.695,52
3. Ganancias en inversiones financieras		1550		1550	
4. Recuperaciones de valor de activos financieros deteriorados		1800		1800	
5. Ganancias por diferencias de cambio		1830		1830	
6. Otros productos de explotación		1840		1840	
7. Recuperaciones de valor de activos no financieros deteriorados		1850		1850	
8. Recuperación de provisiones para riesgos	5.1.a	1890	5.000,00	1890	3.106,93
9. Otras ganancias		1920		1920	
10. Ganancias de actividades interrumpidas		1980		1980	



A continuación, se expone la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 concordado a Nivel 1 con el modelo determinado en la circular 1/2021 de la CNMV

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIOS 2023 Y 2022 CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE

	CUENTA PÉRDIDAS GANANCIAS 2023		CUENTA PÉRDIDAS GANANCIAS 2022		CLAVE
	HABER	DEBE	HABER	DEBE	
DEBE					
1. Intereses cargas asimiladas de pasivos financieros					0010
2. Comisiones corretajes satisfechos		274.469,99		272.723,40	0180
3. Pérdidas inversiones financieras					0260
4. Pérdidas deterioro valor activos financieros					0500
5. Pérdidas diferencia de cambio					0530
6. Gastos de personal		260.229,97		234.637,22	0540
7. Gastos generales		202.915,46		309.029,25	0630
8. Otros gastos de explotación		20.000,00		20.000,00	0750
9. Contribuciones e impuestos		4.971,69		17.144,12	0780
10. Amortizaciones		1.395,48		2.042,14	0790
11. Pérdidas deterioro valor activos no financieros					0840
12. Dotaciones provisiones para riesgos					0880
13. Otras pérdidas					0910
14. Impuesto sobre beneficios periodo		-984,57			0970
15. Resultado actividades interrumpidas (neto)					0980
16. Resultado neto (+/-)		-5.729,30		-11.595,10	0990
HABER					
1. Intereses, dividendos rdtos.asimilados activos	1,95		9,22		1000
2. Comisiones percibidas	752.266,77		840.864,88		1280
3. Ganancias en inversiones financieras					1550
4. Recuperación valor activos finan.deteriorados					1800
5. Ganancias diferencias cambio					1830
6. Otros productos de explotación					1840
7. Recuperaciones valor activos no financ.deterio.					1850
8. Recuperación provisiones para riesgos	5.000,00		3.106,93		1890
9. Otras ganancias					1920
10. Ganancias actividades interrumpidas					1980



3. ESTADOS ABREVIADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIOS Y ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIOS TERMINADOS EN 2023 Y 2022

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos ejercicios 2023 y 2022.

	Importe 2023	Importe 2022
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-5.729,30	-11.595,10
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
I. Por valoración de instrumentos financieros		
II. Por coberturas de flujos de efectivo		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para venta		
VI. Diferencias de conversión		
VII. Efecto impositivo		
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO (I+II+...+V)		
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros		
IX. Por coberturas de flujos de efectivo		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para venta		
XII. Diferencias de conversión		
XIII. Efecto impositivo		
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VIII+IX+...+XIII)		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-5.729,30	-11.595,10



B 2023) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto ejercicio terminado 2023

	Capital Escriturado	Capital no exigido	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en el patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvencione s donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021	125.000,00					-13.393,97		6.836,61					118.442,64
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022	125.000,00					-6.557,36							118.442,64
I. Total ingresos y gastos reconocidos								-11.595,10					-11.595,10
II. Operaciones con socios o propietarios							27.000,00						27.000,00
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios							27.000,00						27.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto						-285,22							-285,22
1. Movimiento de la reserva de revalorización													
2. Otras variaciones						-285,22							-285,22
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	125.000,00					-6.842,58	27.000,00	-11.595,10					133.562,32
I. Ajustes por cambios de criterio 2022													
II. Ajustes por errores 2022													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	125.000,00					-18.437,68	27.000,00						133.562,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos								-5.729,30					-5.729,30
II. Operaciones con socios o propietarios							11.000,00						11.000,00
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios							11.000,00						11.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto						-1.170,46							-1.170,46
1. Movimiento de la reserva de revalorización													
2. Otras variaciones						-1.170,46							-1.170,46
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	125.000,00					-19.608,14	38.000,00	-5.729,30					137.662,56



B 2022) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto ejercicio terminado 2022

	Capital EscriTurado	Capital no exigido	Prima de emisi3n	Reservas	Acciones y participacion es en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvencione s donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	125.000,00					-25.125,78		12.955,94					112.830,16
I. Ajustes por cambios de criterio 2020 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2020 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021	125.000,00					-12.169,84							112.830,16
I. Total ingresos y gastos reconocidos								6.836,61					6.836,61
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto						-1.224,13							-1.224,13
1. Movimiento de la reserva de revalorizaci3n													
2. Otras variaciones						-1.224,13							-1.224,13
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021	125.000,00					-13.393,97		6.836,61					118.442,64
I. Ajustes por cambios de criterio 2021													
II. Ajustes por errores 2021						-285,22							-285,22
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022	125.000,00					-13.679,19		6.836,61					118.157,42
I. Total ingresos y gastos reconocidos								-11.595,10					-11.595,10
II. Operaciones con socios o propietarios							27.000,00						27.000,00
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios							27.000,00						27.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto						6.836,61		-6.836,61					0,00
1. Movimiento de la reserva de revalorizaci3n													
2. Otras variaciones						6.836,61		-6.836,61					0,00
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	125.000,00					-6.842,58	27.000,00	-11.595,10					133.562,32



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

ACAPITAL BB Agencia de Valores, S.A. es una empresa de servicios de inversión y de asesoramiento de inversión a empresas y personas físicas, tal y como se define en el artículo 143.1 y 143.3 de la Ley del Mercado de Valores, Real Decreto Legislativo 4/2015 (en adelante la LMV).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, por Resolución de 28 de julio de 2016, autorizó la constitución de ACAPITAL BB Agencia de Valores, S.A., nº expediente 2015112392/1. Se constituyó el 14 de septiembre de 2016. Hasta el 21 de diciembre 2023 ha tenido su domicilio social y fiscal, en la Av. Diagonal nº 449, Pr. 2ª, de Barcelona ciudad, CP 08036 (anteriormente en la Avenida Diagonal, nº 413, 2º 1ª, de Barcelona ciudad, CP 08008).

Por acuerdo adoptado por la junta de accionistas, desde el 21 de diciembre de 2023, el domicilio social de la entidad radica en la Cl. Modesto Lafuente nº 47, Loft, Madrid CP 28003. Pendiente de inscripción en el Registro Mercantil

No hay sucursales o delegaciones.

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de noviembre de 2016. Datos Registrales: Tomo Folio Hoja Inscripción 1ª.

Código CNAE de la actividad principal, 6612, actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos.

Sujeta a lo establecido en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las disposiciones del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Real Decreto Legislativo 4/2015, y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y a la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

De conformidad al artículo 2º, de sus estatutos sociales, constituye su objeto social: La Sociedad, sin mantener en depósito fondos o valores mobiliarios de sus clientes, tiene por objeto la prestación de aquellos servicios de inversión y servicios auxiliares que, conforme al artículo 143.3 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pueden prestar las agencias de valores, a excepción del servicio auxiliar previsto en la letra a) del artículo 141 de dicha norma, servicios que se prestarán sobre instrumentos financieros contemplados en el artículo 2 de dicho Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores; asimismo, la Sociedad contempla la prestación de dichos servicios de inversión y auxiliares sobre instrumentos no contemplados en el artículo 2 de dicho Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores o la realización de otras actividades accesorias que supongan la prolongación de su negocio, en los términos previstos en el artículo 142.2 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.



Las actividades desarrolladas por la entidad son las siguientes:

Servicios de inversión:

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros, según dispone el art.140.a) de la LMV.
- El asesoramiento en materia de inversión, entendiéndose por tal la prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, sea a petición de este o por iniciativa de la empresa de servicios de inversión, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros, al margen de comunicaciones de carácter comercial, según dispone el art.140.g) de la LMV.

Servicios auxiliares o complementarios

- El asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas, según dispone el art.141.c) de la LMV.
- La elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativas a las operaciones sobre instrumentos financieros, según dispone el art. 141.e) de la LMV.
- Dichos servicios se pueden prestar sobre instrumentos financieros contemplados en el art.2.1 apartados a) c) y f) de apartado y en el art.2.2, art.2.3 y art.2.7 de la LMV.

La Sociedad no está obligada, de acuerdo al art. 42 del Código de Comercio, a formular las cuentas anuales consolidadas por no ser la sociedad dominante de un grupo de sociedades.

Las Cuentas Anuales se formulan a fecha **31 de Marzo de 2024**.

El Consejo de Administración, tanto al cierre del ejercicio 2023 y en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está formado por 3 miembros:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	CARGO
JUAN PABLO TUSQUETS TRIAS DE BES		Presidente
GISELA TURAZZINI		Secretaria
JOAN MARC RIBES ESTRELLA en calidad de representante de BLACKBIRD WEALTH MANAGEMENT SL		Consejero Delegado

El Sr. JOAN MARC RIBES ESTRELLA, Con NIF fue nombrado Consejero Delegado en la escritura fundacional de la entidad,

La Sra. Gisela Turazzini ostenta el cargo de Secretaría del Consejo de Administración.

El Sr. Augusto Berni Millet, con NIE ostenta el cargo de Vicesecretario no Consejero.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Según lo dispuesto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, de conformidad con la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la entidad está sujeta al Plan General de Contabilidad y a las disposiciones establecidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV.

Por tanto, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables cerrados al 31 de diciembre de 2023, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV.

Los administradores de la Sociedad mediante la formulación de estas cuentas anuales, en base a la información contable y disposiciones legales anteriormente citadas, declaran que dichas cuentas anuales, presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto, a 31 de diciembre del 2023, No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales se formulan en EUROS, y en modelo ABREVIADO.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.

En la formulación de estas cuentas anuales no se han aplicado otros principios contables que no fueran los fijados por el Plan General de Contabilidad u otra disposición legal vigente.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Dichas estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Estas estimaciones y asunciones respectivas se revisan de forma continua, siendo los efectos de estas revisiones reconocidos en el período en el cual se realizan. La incertidumbre inherente a dichas estimaciones podría conducir a resultados que requieran ajustes a los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Se han elaborado los estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información.

Con motivo de la entrada en vigor de la Circular 1/2021 de 25 de marzo de la CNMV el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las ESI se ajustan a los modelos de estados financieros establecidos en el Anexo I de esta circular.

Los estados financieros adjuntos del ejercicio 2022, se presentan comparados con los del ejercicio anterior, reflejando los datos correspondientes a los ejercicios completos, desde el día 1 de enero a 31 de diciembre.



e) Agrupación de partidas.

De igual forma, la Circular 1/2021 de 25 de marzo de la CNMV establece que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las ESI recogerán únicamente las partidas establecidas en dichos modelos de forma agrupada hasta el segundo nivel de detalle, si bien determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan, en la medida en que sea significativa, incluyendo información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio 2023, ajustes por cambios de criterios contables.

h) Corrección de errores.

Se indican los importes que con devengo en el ejercicio 2022 y 2021, se han reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2023, regularizándolos con cargo a resultados de ejercicio anteriores.

Se corresponden a obligaciones devengadas en 2021 y 2022 cuya contabilización se ha efectuado en 2023.

Ejercicio	Concepto/partida	Importe	Total
2021	6070/ trabajos otras empresas	-90,30	
		-500,00	-590,30
2022	6290 otros servicios	39,09	
	6270 publicidad	1.250,00	
	6290/5 servicio prevención	471,67	1.760,76
		TOTAL	1.170,46

El efecto impositivo se refleja en la liquidación del impuesto sociedades ejercicio 2023 apartado 8.2.2 de la Memoria.

g) Hechos posteriores al cierre

No se han detectado hechos posteriores al cierre del ejercicio a 31/12/2023 que supongan reformular las cuentas.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las presentes cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa de aplicación.

Para facilitar la comprensión, la numeración de los siguientes apartados, se corresponden con los indicados en las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad. Se omiten aquellas normas que no son aplicables por no existir los hechos económicos sujetos a las mismas.



1ª. DESARROLLO DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD.

Las normas de registro y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones, incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como también a diversos elementos patrimoniales y son de aplicación obligatoria.

2ª. INMOVILIZADO MATERIAL

Se reconoce en el balance cumpliendo el criterio de identificabilidad dado que contribuye a la obtención de beneficios económicos futuros y su coste puede ser valorado con fiabilidad.

Considerado como inmovilizado material de uso propio, se ha valorado inicialmente por su coste equivalente al precio de adquisición, sin incluir intereses financieros por aplazamientos de pago ni diferencias por cambio de divisas, minorado posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, si las hubiere, por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática, racional y lineal en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocerían como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

Los impuestos indirectos que gravan su adquisición se incluyen en el coste y/o valor si no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

5ª INMOVILIZADO INTANGIBLE

Se considera un activo como intangible si es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, controlado por la entidad, para su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios o para otras funciones.

El inmovilizado intangible se registra por su coste de adquisición y/o producción si cumple el criterio de identificabilidad, valorado inicialmente al precio de adquisición, sin incluir intereses financieros por aplazamientos de pago ni diferencias por cambio de divisas, minorado posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, si las hubiere, por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.



Los impuestos indirectos que gravan su adquisición se incluyen en el coste y/o valor si no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio correspondiente.

8º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Se entiende por arrendamiento, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

8ª.1 Arrendamientos operativos

La entidad, en calidad de arrendataria, ha concertado acuerdos con diversos arrendadores el derecho a usar los locales/activos donde desarrolla la actividad durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero, pagos que son considerados gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

8ª.2 Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio, no hay importes correspondientes a esa categoría de operaciones ni la Sociedad ha dispuesto en el transcurso del año 2021 de arrendamientos financieros.

9º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

9ª.1 Reconocimiento.

La empresa reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

9ª.2 Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a recibir una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio.



- Si es un derivado con posición favorable para la empresa, puede ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

9ª.2.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por defecto un activo financiero se incluirá en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de activos (apartados 2.2, 2.3 y 2.4 de esta norma).

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría.

El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando, en general, se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo y/o existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

Valoración inicial.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior.

La empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9ª.2.2 Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, características inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.



La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras más pequeñas para reflejar el nivel en que la empresa gestiona sus activos financieros.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Podrá contabilizarse una pérdida por deterioro de valor si los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de algún hecho posterior al reconocimiento inicial que ocasiona una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

9ª.2.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni sea un activo financiero a coste amortizado.

También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el apartado relativo a los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Indicar que, tras la reforma contable, los activos que se definían como “activos financieros disponibles para la venta” quedan incluidos en esta tipología de activos.

Valoración inicial.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior.

Se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.



También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el apartado de deterioro de activos financieros a coste, detallado en párrafos posteriores.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

9ª.2.4 Activos financieros a coste.

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.



d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial.

Se valoran al coste, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior.

Se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.



El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9ª.2.5 Reclasificación de activos financieros.

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de la normativa. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.



9ª.2.6 Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

9ª.2.7 Baja de activos financieros.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

9ª.3 Pasivos financieros

En general los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, con origen en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la empresa, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la empresa por un importe fijo en cualquier moneda son instrumentos de patrimonio, siempre que la empresa ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas o socios de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Si los instrumentos otorgan al tenedor la opción de liquidarlos mediante la entrega de los instrumentos de patrimonio o en efectivo por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o a un precio fijo, entonces cumplen la definición de un pasivo financiero.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.



Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido en los términos previstos en el apartado de bajas de activos financieros del Plan General de Contabilidad.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9ª.3.1 Pasivos financieros a coste amortizado.

La empresa clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 9.3.2, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Se valorarán por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe



9ª.3.2 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1 de la norma 9ª del PGC, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Valoración inicial y posterior.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9ª.3.3 Reclasificación de pasivos financieros.

Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno exceptuando los cambios indicados en la normativa.

9ª.3.4 Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.



10ª. EXISTENCIAS

10ª .1 Valoración inicial

Los bienes, servicios y otros activos comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo.

10ª .1.1 Coste de las existencias en la prestación de servicios

Los criterios indicados en los apartados relativos a los bienes considerados como existencias resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

10ª .2 Valoración posterior

La empresa estima al cierre el ejercicio en el caso de prestación de servicios en fase de cumplimiento sin que el grado de realización del servicio pueda determinarse de manera fiable en la fecha del balance, si deben contabilizarse como existencias los costes incurridos en la prestación de dichos servicios.

Cuando el valor neto realizable de las existencias o servicios sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

11ª. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Transacciones en moneda extranjera son aquéllas cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa, en nuestro caso es el euro.



Valoración inicial

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado (el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento).

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior

En general al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

12ª. IVA y OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de inmovilizado, de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que son objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

No alteran las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, consecuencia de la regularización derivada de la prorratea definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión.

El IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

13ª. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Los impuestos sobre el beneficio se consideran directos, sean nacionales o extranjeros, y se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación.

De conformidad con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, Plan General de Contabilidad, el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones admisibles fiscalmente y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconoce como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconoce como un activo.



El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias identificadas como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En su caso, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

14ª. INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

14ª.1 Aspectos comunes.

Se reconocen los ingresos por el desarrollo ordinario de la actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

14ª.2 Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Los ingresos sólo se reconocen cuando su importe pueda estimarse de manera fiable y resulte probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

En el caso de las obligaciones contractuales cumplidas en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. En el caso de prestación de servicios, en la medida que el grado de realización del servicio pueda determinarse de manera fiable, en la fecha del balance.



Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizarán como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Tanto en la venta de bienes como en la prestación de servicios los costes generados o futuros en la operación deben poderse determinar con fiabilidad.

Las comisiones por servicios de inversión, actividades complementarias y otras actividades similares se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo específico, prorrogable o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.
- b) Las comisiones por actividades y servicios prestados en un periodo de tiempo no específico se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en función su grado de realización.
- c) Las comisiones percibidas por actividades y servicios que se ejecutan en un acto singular se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su ejecución.

Las comisiones brutas percibidas o satisfechas por las operaciones realizadas se reconocen y presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma separada como ingresos o gastos, respectivamente. No obstante, las operaciones liquidadas a través de otras entidades adheridas a las cámaras o sistemas de compensación y liquidación, se registran por el importe efectivamente percibido.

14ª.3 Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Cuando la entrada de efectivo u otros medios equivalentes se difiera en el tiempo, el valor razonable se determinará descontando los flujos de efectivo futuros utilizando uno de los siguientes tipos de interés:

- a) El vigente en el mercado para un instrumento financiero similar cuyo emisor tenga una calificación crediticia o un nivel de riesgo de crédito parecido al del cliente.
- b) Aquél que iguale los flujos de efectivo futuros con el precio de contado de los bienes o servicios vendidos.

La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como un ingreso financiero por intereses.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.



15.^a PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15^a.1. Reconocimiento

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

En la memoria de las cuentas anuales se informará sobre las contingencias relacionadas que tenga la empresa con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

15^a.2. Valoración

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

22.^a CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES.

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores derivado de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se califican como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se incorpora la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informa en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.



23.ª **HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, se tienen en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.

Si los hechos posteriores son de tal importancia que de no facilitar información al respecto puede distorsionarse la evaluación de las cuentas anuales, se incluyen en la memoria información respecto al hecho posterior, una estimación de su efecto o una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL.

4.1 Inmovilizado intangible

Se refleja el valor de la elaboración de la página web de la entidad y su correspondiente amortización una vez concluida su fase de “construcción” y entrada en funcionamiento, entendiéndose que contribuye a al desarrollo de la actividad económica en tanto pone en la red la oferta de servicios a potenciales clientes con la consecuente obtención de beneficios.

Considerado como un activo de vida útil definida, se amortiza de forma lineal según tablas a razón de un 33% anual. Está totalmente amortizado.

Página WEB	Inicio funcionamiento	Vida útil estimada	% amortización lineal
Valor activo 3.521,89 €	01/10/2019	3 años	33% anual

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	3.521,89	3.521,89
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	3.521,89	3.521,89

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	3.521,89	2.617,38
(+) Aumento por dotaciones		904,51
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	3.521,89	3.521,89

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2023	Importe 2022
Valor adquisición	3.521,89	3.521,89
Amortización acumulada	- 3.521,88	- 3.521,88
Valor activo en Balance	0,00	0,00

4.2 Inmovilizado material

Se refleja por su valor de adquisición y su correspondiente amortización una vez se ha considerado su entrada en funcionamiento en el ejercicio, entendiéndose que contribuye al desarrollo de la actividad económica y tiene una proyección mayor a un año.



Considerados como activos de vida útil definida, se amortizan de forma lineal según tablas a razón de:

Clasificación activo	Dotación amortización 2023	Dotación amortización	Inicio funcionamiento	Vida útil estimada	% amortización lineal
Otras instalaciones					
Valor activo					
1.808,42	180,84	540,54	05/01/2021	10 años	10% anual
368,43	9,18	9,18	02/10/2023	10 años	10% anual
Mobiliario					
Valor activo					
4.852,48	485,25	1.349,39	22/03/2021	10 años	10% anual
859,40	130,68	130,68	12/09/2023	10 años	10% anual
808,86	11,75	11,75	09/11/2023	10 años	10% anual
Equipo proc.inform.					
Valor activo					
1.656,63	414,16	1.071,14	01/06/2021	4 años	25% anual
654,47	163,62	221,00	26/08/2022	4 años	25% anual
Total adquisición	Dot.Am.2023	Total amortizado			
11.008,69	1.395,48	3.333,68			

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	8.972,00	8.317,53
(+) Entradas	2.036,69	654,47
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	11.008,69	8.972,00

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	1.938,20	800,57
(+) Aumento por dotaciones	1.395,48	1.137,63
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	3.333,68	1.938,20

Movimiento del inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
Valor adquisición	11.008,69	8.972,00
Amortización acumulada	-3.333,68	-1.938,20
Valor activo en Balance	7.675,01	7.033,80



5. ACTIVOS FINANCIEROS

5.1 Clasificación de los activos financieros en base a las siguientes categorías:

Clases	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Designados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00	46.000,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	600,00	600,00	0,00	0,00	46.000,00	46.000,00

Clases	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Designados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	203.615,81	162.463,29
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	203.615,81	162.463,29



Los activos financieros se expresan netos de los créditos fiscales por activos por impuesto sobre sociedades diferido a largo plazo, por IVA a compensar a corto plazo o correcciones valorativas que se detallan en el apartado 8.1.

El saldo de créditos y derivados a corto plazo del ejercicio 2023 se corresponde, en su mayoría, con los saldos de clientes por comisiones y otras prestaciones de servicios, pendientes de cobro, una vez aplicadas las pérdidas por deterioro.

El desglose de los créditos y derivados a corto plazo se detalla a continuación:

Concepto	Saldos 31/12/2023	Saldos 31/12/2022
Clientes ventas y prestac. servicios	151.569,60	133.380,35
Personal	3.453,68	3.453,68
Otros créditos con Admón. Públicas	0,00	0,00
Otros activos financieros	7.541,27	11.106,08
Efectivo otros líquidos equivalentes	41.051,26	14.523,18
TOTAL	203.615,81	162.463,29

El desglose de los créditos y derivados a largo plazo se detalla a continuación:

Concepto	Saldos 31/12/2023	Saldos 31/12/2022
Instrumentos patrimonio largo plazo	600,00	600,00
Instrumentos patrimonio corto plazo		
Créditos a terceros largo plazo	30.000,00	30.000,00
Otros activos financieros largo plazo	16.000,00	16.000,00
TOTAL	46.600,00	46.600,00

a) las participaciones que ACAPITAL BB AV SA, tiene en la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones: 600,00 €.

b) el importe de créditos a largo plazo de 30.000 € se corresponde con un crédito otorgado en mayo de 2020 que según las condiciones del contrato se recuperará en un plazo máximo de 5 años, considerado como un activo no corriente.

c) el importe de las fianzas depositadas correspondientes a locales arrendados en Madrid, consideradas como activos a coste, por un total de 16.000,00 €.

5.2 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

En el ejercicio 2023, no se ha dotado ninguna corrección de este tipo.

Cumpliendo los requisitos de las empresas de reducida dimensión (art. 104 LIS Ley 27/2014), y a efectos fiscales, en 2021 se contabilizó la pérdida global por deterioro de los créditos para la cobertura del riesgo derivado de posibles insolvencias hasta el límite del 1% sobre el saldo de clientes a 31 de diciembre, por importe de 3.106,93 € (pérdidas por deterioro del valor de los créditos por posibles insolvencias de deudores por operaciones comerciales), distribuida en dos partidas, diferenciando entre créditos a Intermediarios financieros por importe de 2.006,23 € y crédito a particulares por importe de 1.100,70 €. En el ejercicio 2022, se procedió a su aplicación, revertiendo la corrección con abono/ingreso cuenta 7940.

No se ha considerado procedente dotar corrección similar en 2023.

Correcciones deterioro por riesgo crédito					
	Largo plazo	Corto plazo		Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2023		0,00	SALDO INICIAL 2022		3.106,93
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro					
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones					
(-) Disminución por reversión del deterioro		0,00			-3.106,93
(-) Disminución por salidas y reducciones					
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones					
SALDO FINAL 2023		0,00	SALDO FINAL 2022		0,00



5.1.a **Cientes facturas pendientes de formalizar**

La empresa ha estimado de conformidad a los contratos por servicios de asesoramiento a particulares, de conformidad al periodo en que se generan los servicios y a la fecha en que se facturan estos que, al cierre el ejercicio, los servicios prestados a clientes particulares pendientes de facturar a fecha de cierre del ejercicio ascienden a 5.000,00 €.

En el apartado clave 0230 del Balance de Situación 2023, según el modelo determinado por la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV, punto 3.3 “Otros créditos y anticipos”, entre otros, se incluye este importe.

Serv, minorista fras.pdtes.	70500000	Prestaciones servicios	0	5.000,00
Serv, minorista fras.pdtes.	43090000	Prestaciones servicios	5.000,00	0

6. **PASIVOS FINANCIEROS**

6.1 **Clasificación:** en base a las siguientes categorías:

Clases	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, otros	
	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	26.199,37	24.420,39	0,00	0,00	99.171,52	61.893,68
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Designados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	26.199,37	24.420,39	0,00	0,00	99.171,52	61.893,68

Los saldos con las Administraciones Públicas y los saldos por pasivos fiscales e impuestos se detallan en el apartado 8.1 de esta Memoria.



Detalle por vencimientos de las partidas que componen los pasivos financieros contabilizados por la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	Menor a un año	Entre uno y cinco años	Total
Deudas con entidades de crédito	26.199,37		26.199,37
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00		0,00
Acreedores varios	59.688,73		59.688,73
Otras deudas con Administraciones Públicas	38.014,95		38.014,95
Personal (Remuneraciones pdtes. de pago)	1.467,84		1.467,84
Total	125.370,89		125.370,89

6.2 Deudas con entidades de Crédito: pólizas de crédito:

Entidad	Límite	Importe utilizado	Importe disponible
Banco Sabadell SA ejercicio saldo a 31.12.2023	30.000,00 €	26.199,37	3.800,63 €
Banco Sabadell SA ejercicio saldo a 31.12.2022	30.000,00 €	24.420,39	5.579,61 €

La partida "Deudas con entidades de crédito" refleja el saldo dispuesto en virtud de un contrato/póliza de crédito concedido a la entidad por un importe de 30.000,00 euros.

A 31-12-2023, se dispuso un importe de 26.199,37 €, clave 0920 del Pasivo y, el disponible, por 3.800,63 € se refleja en la partida 1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito, clave 2470 del documento Otras Cuentas de Orden.

A 31-12-2022, se dispuso un importe de 24.420,39 €, clave 0920 del Pasivo y, el disponible, por 5.579,61 € se refleja en la partida 1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito, clave 2470 del documento Otras Cuentas de Orden.

No existen deudas con garantía real ni líneas de descuento con entidades financieras.

7. FONDOS PROPIOS: PATRIMONIO NETO Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

7.1 Capital social

Al cierre del ejercicio 2023, el capital social de la Sociedad asciende a 125.000,00 euros, representado 125.000 acciones nominativas de 1,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Tipo acción	Nº acciones	Valor Nominal	Numeración
A	125.000	1,000000	Del número 1 al 125.000

N.I.F.	Nombre y Apellidos / Razón Social	Tipo Acción	Nº Acciones	Titularidad	Grado Part.	Valor Nominal
	PRAT D'ADALT SLU	A	25.000	Pleno dominio	20,00%	25.000,00
	representada por Guillermo Poch Sala					
	BLACKBIRD WEALTH MANAGEMENT SL	A	43.750	Pleno dominio	35,00%	43.750,00
	Representada por Joan Marc Ribes Estrella					
	JUAN PABLO TUSQUETS TRIAS DE BES	A	56.250	Pleno dominio	45,00%	56.250,00



7.2 Reserva legal

La Ley de Sociedades de Capital establece que todas las sociedades deberán transferir como mínimo el 10% de los beneficios a este fondo de reserva hasta que ésta alcance el 20% del capital desembolsado.

Esta reserva podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En consecuencia, no se ha dotado importe alguno en esta partida.

7.3 Otras reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores.

Se resalta el criterio que ha mantenido la CNMV de no aceptar las regularizaciones por errores contables con origen en un ejercicio anterior con cargo o abono a una cuenta de reservas. Se procedía a su reflejo en "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores". No hay importe alguno en el epígrafe de Otras Reservas.

Señalar que en el ejercicio 2016, se procedió a reclasificar el saldo negativo a 31 de diciembre de 2016 de la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe de -1.146,14 euros, generado por la contabilización de los gastos de constitución con cargo a reservas voluntarias, a la partida de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores", acumulándose un saldo final a 31 de diciembre de 2017, de -1.348,40 euros.

Partida/cuenta	Resultados negativos ej. anterior			Reservas voluntarias		
	2023	2022	2021	2023	2022	2021
Saldo inicial	-6.842,58	-13.393,97	-25.125,78			
Resultado ejerc. anterior	-11.595,10	6.836,61	12.955,94			
Otras variaciones	0,00	-285,22	-1.224,13			
Salidas	-1.170,46	0,00	0,00			
Saldo final	-17.585,14	-6.842,58	-13.393,97			

7.4 Otras aportaciones de socios

En el presente ejercicio 2023, los accionistas han efectuado nuevas aportaciones dinerarias, (de las mismas características que las efectuadas en 2022), sin contraprestación y en proporción a su participación en la sociedad, valorándose el activo aportado por su valor razonable equivalente al efectivo ingresado. Estas aportaciones se han contabilizado en el patrimonio neto, como fondos propios, en el epígrafe A-1.VI. «Otras aportaciones de socios» del Pasivo del Balance.

N.I.F.	Nombre y Apellidos / Razón Social	Grado Part.	Valor aportación		TOTAL
			2023	2022	
	PRAT D'ADALT SLU	20,00%	2.200,00	5.400,00	7.600,00
	BLACKBIRD WEALTH MANAGEMENT SL	35,00%	3.850,00	9.450,00	13.300,00
	JUAN PABLO TUSQUETS TRIAS DE BES	45,00%	4.950,00	12.150,00	17.100,00
	TOTAL APORTADO		11.000,00	27.000,00	38.000,00

Las aportaciones efectuadas cumplen los requisitos siguientes:

- las aportaciones dinerarias como activo se han incorporado al patrimonio de la sociedad de forma cierta mediante su ingreso en cuenta bancaria de la sociedad.
- la identidad de los aportantes y el porcentaje de participación que poseen en la sociedad, coinciden con los accionistas y su porcentaje de participación en el capital.
- el importe dinerario aportado por cada accionista consta ingresado en las cuentas bancarias de la entidad



d) el fundamento o razón objetiva de la aportación es el incremento de los fondos propios de la sociedad, a los efectos de corregir el desequilibrio patrimonial sin entrega de nuevas acciones.

7.5 Propuesta de distribución del resultado

El resultado generado en el ejercicio 2023 se encuentra sujeto a la aprobación por parte de los accionistas en la Junta General.

La propuesta de aprobación del resultado del ejercicio a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas y la aprobada en el ejercicio anterior, son las siguientes:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Pérdidas y ganancias	-5.729,30	-11.595,10
Total	0,00	0,00
DISTRIBUCIÓN	2023	2022
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.729,30	-11.595,10
Total distribuido	-5.729,30	-11.595,10

No existen limitaciones a la distribución de dividendos que fueran exigidos por la legislación mercantil o impuestas por los estatutos de la Sociedad.

7.6 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

La empresa no ha adquirido ni cuenta con acciones propias en su poder al cierre del ejercicio.

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1. Saldos con Administraciones Públicas:

Conceptos	Activos No corrientes		Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Impuesto sobre el valor añadido					8.085,50	19.336,49
Impuesto sobre la renta personas físicas					27.088,87	43.298,33
Impuesto sociedades (pagos a cuenta y retenciones a recuperar)						
Activo por impuesto diferido	984,57					
Pasivo por impuesto diferido						
Hacienda Pública acreedora IS						
Hacienda Pública acreedora otros conceptos						
Organismos Seguridad Social acreedores					2.840,58	2.773,53
Total	984,57	0,00	0,00		38.014,95	34.045,08

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La sociedad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida de los últimos cuatro años. En opinión de los administradores de la sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual inspección de los años abiertos a inspección.



8.2 Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto

8.2.1 Contabilización del Impuesto Devengado:

El impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del citado impuesto.

Las correcciones al resultado contable se detallan en el apartado 8.2.2

La conciliación del resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades se detallan en el apartado 8.2.3

8.2.2 Correcciones del Resultado Contable.

En la liquidación de 2023 la Sociedad ha efectuado las siguientes correcciones extracontables sobre el resultado contable:

Correcciones Permanentes				
Descripción	2023	2023	2022	2022
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Corrección por Impuesto Sociedades		984,57		
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)		1.170,46		285,22
Otros gastos no deducibles (arts. 15 c), d), f) e i) LIS)				
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	603,57		12.102,56	285,22
Gastos donativos liberalidades (art. 15.e) LIS)	3.000,00			
Total (excluida corrección por I.S.)	3.603,57	1.170,46	12.102,56	285,22
Correcciones Temporarias				
No hay Correcciones Temporarias				
Otras Correcciones al Resultado Contable				222,24
Compensación bases imponibles negativas ejer. anteriores				
Total Aumentos	3.603,57		12.102,56	
Total Disminuciones		1.170,46		507,46
Total Aumentos y Disminuciones	2.433,11		11.595,10	

Los importes que con devengo en los ejercicios 2021 y 2022, reflejados en las cuentas anuales del ejercicio 2023, regularizados con cargo a resultados de ejercicio anteriores, detallados en el apartado 2.h), corrección de errores, de las Bases de presentación de las cuentas anuales, se consideran deducibles al no suponer una menor tributación respecto a su imputación en 2021 y 2022.

8.2.3 Conciliación del resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos desde 1 de enero de 2023, a ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A., se le aplica el tipo de gravamen reducido del 23%, como entidad cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior, ejercicio 2022 de 840.864,88 €, es inferior a 1 millón de euros.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades determina la siguiente liquidación correspondiente al ejercicio fiscal 2023:



Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio	Ejercicio
	2023	2022
	-5.729,30	-11.595,10
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	-984,57	
Resultado cta. pérd. y ganancias antes I.S.	-6.713,87	-11.595,10
Total aumentos	3.603,57	12.102,56
Total disminuciones	1.170,46	- 285,22
BI antes reserva capitalización y bases negativas	-4.280,76	222,24
Reserva de capitalización (art. 25 LIS)		
Compensación bases impositivas negativas períodos anteriores		-222,24
Base imponible	-4.280,76	0,00
Tipo de gravamen	23%	25%
Cuota íntegra		
Retenciones e ingresos a cuenta		
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver		
Pagos fraccionados		
Líquido a ingresar o a devolver		

En el Ejercicio actual la Sociedad no ha efectuado abonos ni pagos a cuenta ni ha soportado retenciones.

8.2.4 Incentivos fiscales en el ejercicio:

No hay deducciones pendientes de aplicar ni generadas en este ejercicio o en anteriores. No hay bonificaciones generadas. No se ha adquirido ningún compromiso con relación a Incentivos Fiscales.

Tal y como se ha señalado en el apartado activos 5.2, al cierre del presente ejercicio 2023, NO se han dotado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito. La correspondiente al ejercicio 2021 se revertió en 2022.

Correcciones deterioro por riesgo crédito					
	Largo plazo	Corto plazo		Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2022		3.106,93	SALDO INICIAL 2021		0,00
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro					3.106,93
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones					
(-) Disminución por reversión del deterioro		-3.106,93			0,00
(-) Disminución por salidas y reducciones					
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones					
SALDO FINAL 2022		0,00	SALDO FINAL 2021		3.106,93

8.2.5 Pérdidas Pendientes de Compensar en próximas declaraciones:

Se detallan las pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de compensar al inicio del ejercicio 2023:

Concepto	A Compensar
B. I. Neg. Régimen General Ejercicio 2019	3.626,12
Total	3.626,12

Se detallan las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2023.

Concepto	A Compensar	Aplicado	Pendiente
B. I. Neg. Régimen General Ejercicio 2023	4.280,76		4.280,76
B. I. Neg. Régimen General Ejercicio 2019	3.626,12		3.626,12
Total	7.906,88		7.906,88

La empresa registra el efecto impositivo del crédito fiscal por bases negativas pendientes de compensar.



8.2.6 Otros tributos

Indicar en este apartado que en 2023 se han imputado a pérdidas y ganancias los siguientes importes de naturaleza tributaria:

	2023	2022
TRIBUTO	IMPORTE	IMPORTE
Regularización IVA por aplicación prorata final ejercicio	3.899,48	3.125,63
Tasa supervisión CNMV	577,59	1.915,93
Aportación FOGAIN	20.000,00	20.000,00
Proporción tributos local Madrid/Barcelona		300,92*
Precio recogida residuos Ayuntamiento Barcelona		265,02**
	24.477,07	25.041,56
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	494,62	12.102,56
	24.791,69	37.144,12

En este apartado, se contabilizan como tributos los importes correspondientes a multas, sanciones y recargos que, en la liquidación del impuesto sobre sociedades, se consideran gastos NO deducibles y se tratan como ajustes extracontables positivos, tal y como se refleja en apartado 8.2.2.

Precio recogida residuos:

- Ayuntamiento Madrid 2022 por 300,92* €, contabilizado en cuenta 6280/0.
- Ayuntamiento Barcelona 2022 por 265,02** €, contabilizado en cuenta 6290/0.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo y vinculadas, se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

9.1 Información correspondiente al artículo 229 ter del "Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital"

Se detallan las sociedades con mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A. en cuyo capital participan los Administradores u ostentan cargos con poder de decisión:

ADMINISTRADOR	SOCIEDAD	% PARTICIPACIÓN	CARGO/FUNCIÓN
TUSQUETS TRIAS DE BES, JUAN PABLO	ACAPITAL S.L.	MAYORITARIO	ADMINISTRADOR
TURAZZINI, GISELA	BLACKBIRD WEALTH MANAGEMENT SL	MAYORITARIO	ADMINISTRADORA
RIBES ESTRELLA, JOAN MARC	BLACKBIRD WEALTH MANAGEMENT SL	MINORITARIO	

9.2 Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y al personal de alta dirección

Dado que se satisfacen remuneraciones como personal empleado, se efectúan transacciones y se reciben servicios onerosos, a los miembros del Consejo de Administración, así como al personal directivo que ocupa cargos de alta dirección se consideran operaciones con partes vinculadas con la entidad.

El Consejero Delegado ha percibido 54.722,14 euros como remuneración en el ejercicio de su trabajo ordinario en la sociedad, actividad esta entendida como distinta a las funciones de carácter mercantil propias del cargo de Consejero Delegado, y con sujeción al Régimen General Asimilado de la Seguridad Social a efectos de cotización.



El Director ha percibido 57.600,00 euros por su trabajo ordinario en la entidad al margen de su condición de Presidente del Consejo de Administración, por cuyo desempeño no ha percibido emolumento alguno. La remuneración incluye la preceptiva cotización al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social (RETA) por su condición de accionista mayoritario trabajador.

La Secretaria del Consejo, como socia trabajadora, por su labor de dirección, ha percibido 59.955,09 euros como remuneración en el ejercicio de su trabajo ordinario en la sociedad, al margen de su condición de miembro del Consejo de Administración. La remuneración incluye la preceptiva cotización al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social (RETA) por su condición de accionista mayoritaria trabajadora.

Se consideran retribuciones a corto plazo y se hayan incluidos en los importes indicados en el apartado Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen compromisos con los mismos en materia de pensiones o seguros de vida a pagar en concepto de retribuciones al personal.

No se han realizado pagos por medio de instrumentos de capital propio.

9.3 Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración

El Consejero Delegado, Sr. Joan Marc Ribes Estrella, percibió a título personal un préstamo de fecha 13 de mayo de 2020 por importe de 30.000,00 euros. Plazo de devolución a 5 años a tipo "0". El saldo pendiente de devolución al cierre del ejercicio 2023 es de 30.000,00 €.

Se refleja el saldo con uno de los accionistas BLACKBIRD WEALTH MANAGEMENT SL por 3.000,00 euros en concepto de préstamo a tipo "0".

El Director y Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Pablo Tusquets Trías de Bes dispuso de un préstamo a título personal con fecha del 19 de octubre de 2021 por importe de 5.000,00 euros a tipo "0". Al cierre del ejercicio 2023 la deuda ha quedado saldada en su totalidad.

9.4 Transacciones y saldos con partes vinculadas

9.4.1 Hasta 2022, la actividad se desarrolló en la Av. Diagonal nº 413, 2º 1ª CP 08008 de Barcelona.

El contrato se concertó con la entidad vinculada Acapital S.L., con NIF  y domicilio social en la Av. Diagonal nº 413, 2º 1ª CP 08008 de Barcelona, tal y como se indica en la nota 10.2 de la presente Memoria. En ella participa como socio Don Juan Pablo Tusquets Trías de Bes, Presidente del Consejo de Administración y accionista de Acapital BB Agencia de Valores S.A.

Ejercicio	31/12/2023	31/12/2022
Renta satisfecha		19.000,00
IVA 21%		3.990,00
Total operaciones		22.990,00

Nos remitimos a lo señalado lo señalado en el apartado 10.2.1 relativo al arrendamiento operativo de las instalaciones donde se desarrolla la actividad de Acapital BB Agencia de Valores SA.

9.4.2 Nos remitimos a lo señalado lo señalado en el apartado 10.2.3 relativo al arrendamiento operativo de las instalaciones donde se desarrolla la actividad de Acapital BB Agencia de Valores SA.

El contrato se concertó con la entidad vinculada **Alternative Investments 2020 S.L.**, con NIF  y domicilio social en la Av. Diagonal nº 449, Pr.2ª, CP 08036 de Barcelona.



En ella participan como socios, Don Guillermo Poch Sala, accionista de Acapital BB Agencia de Valores S.A., de forma directa y, de forma indirecta, a través de la entidad STC INVESTMENT S.L., con NIF [REDACTED] y domicilio social en la Av. Diagonal nº 413, 2º 1ª, CP 08008 de Barcelona, Don Juan Pablo Tusquets Trías de Bes, Presidente del Consejo de Administración y accionista de Acapital BB Agencia de Valores S.A.

Ejercicio	31/12/2023	31/12/2022
Renta satisfecha		3.800,00
IVA 21%		Pdte. facturas
Total operaciones		3.800,00

9.4.3 El Sr. Guillermo Poch Sala, es el único socio y administrador de la entidad Prat D'Adalt SLU, con NIF [REDACTED] entidad a su vez accionista con el 20% de ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A.

El Sr. Guillermo Poch Sala actuando a título personal en calidad de agente comisionista NO ha percibido renta alguna en 2023. Se reflejan las percibidas en 2022 y 2021 incluidas en el apartado 2.6 Comisiones cedidas a representantes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias nota 10.3 memoria:

Ejercicio	31/12/2022	31/12/2021
Renta satisfecha	13.216,00	99.596,34
IVA 21% sobre operaciones sujetas	2.100,00	19.142,00
Total operaciones	15.316,00	118.738,34
IRPF retenido	- 1.982,40	- 14.939,50

9.4.4. Condiciones de las transacciones realizadas con partes vinculadas:

Aquellas transacciones que se puedan mantener con proveedores de servicios o de cualquier otra naturaleza se realizan en condiciones de libre mercado.

Cuando las condiciones de las transacciones con terceros vinculados sean equivalentes a las que se dan en operaciones realizadas en condiciones de mercado, se revelará este hecho sólo si tales condiciones pueden ser justificadas o comprobadas.

La entidad tiene en cuenta que debe ajustarse a la situación de una empresa en crecimiento por lo que, adoptando criterios de prudencia, estima que las posibles operaciones con partes vinculadas, tales como remuneraciones por el trabajo, deben ajustarse a la capacidad presente de generación de ingresos a la espera conseguir incrementar su cuota de mercado y recursos.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1 Plantilla personal empleado y gastos de personal

El número miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2023, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	2023	2023	2022	2022
Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	2	1	2	1
Total	2	1	2	1



Se detalla la información sobre el personal empleado como asalariado al final del ejercicio, comprendiendo los trabajadores dados de alta en los correspondientes regímenes de seguridad general de la seguridad social.

TOTAL EMPLEO MEDIO	
Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
3,76	4,22

Se detalla la información sobre todo el personal empleado al final del ejercicio, comprendiendo los trabajadores asalariados y los miembros del Consejo de Administración.

DETALLE PERSONAL MEDIO POR CATEGORÍAS	2023	2022
Categoría	Personal	Personal
Alta dirección	2,0000	2,0000
Consejero delegado	1,0000	1,0000
Grupo 1 nivel 1 titulado/a superior	0,6000	0,9620
Grupo 5 nivel 2 oficial 2ª	0	0,2420
Grupo 6 nivel 3 auxiliar	0,6600	1,0250
Grupo 7 nivel 3 limpiador/limpiadora	0,5000	0,4560
Sin categoría/becario	1,0000	0,5320
Total	5,760	6,217

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORÍAS	2023	2023	2022	2022
Categoría	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1	1	1	1
Consejero delegado	1		1	
Grupo 1 nivel 1 titulado superior	1		1	
Grupo 5 nivel 2 oficial 2ª				
Grupo 6 nivel 3 auxiliar				1
Grupo 7 nivel 3 limpiador/limpiadora		1		1
Sin categoría/becario	1		1	
Total	4	2	4	3

No se han efectuado aportaciones o dotaciones a planes de pensiones como retribución del personal.

Como retribuciones a corto plazo del personal empleado se consideran las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual han prestado sus servicios, que pueden ser de carácter monetario, no monetario o en especie, (sueldos y salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, permisos retribuidos a corto plazo, participación en beneficios e incentivos que no sean remuneraciones basadas en instrumentos de capital, utilización de casas y vehículos por cuenta de la entidad o seguros de asistencia médica).

Las retribuciones a los empleados a corto plazo se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales:

- a) Como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho. En el caso de que el importe pagado sea superior al importe de la retribución, sin descontar, la diferencia se reconocerá como un activo en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar a una reducción de los pagos a realizar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios, a menos que se exija su capitalización en el coste de un activo no financiero.

Las indemnizaciones por cese de la relación laboral se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro, o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

**10.2 Arrendamientos operativos**

10.2.1 Ejercicio 2022, contrato se concertado con la entidad vinculada Acapital S.L., con NIF y domicilio social en la Av. Diagonal nº 413, 2º 1ª CP 08008 de Barcelona, tal y como se indica en la nota 10.2 de la presente Memoria. En ella participa como socio Don Juan Pablo Tusquets Trías de Bes, Presidente del Consejo de Administración y accionista de Acapital BB Agencia de Valores S.A.

Ejercicio	31/12/2023	31/12/2022
Renta satisfecha		19.000,00
IVA 21%		3.990,00
Total operaciones		22.990,00

10.2.2 Contrato concertado con la entidad Inmobiliaria Tec Mola, S.L. NIF y domicilio social en Madrid, calle Francisco Giralte, 1, CP 28002. El contrato estaba vigente desde el 25 de julio de 2020 y se rescindió a fecha 30.11.2022.

Se fijó una fianza de 5.000,00 euros y en concepto de Garantía Complementaria otros 5.000 euros. El total de 10.000,00 euros se refleja, acumulando en el total de total Cuentas de Riesgo y Compromiso, en la partida 1. Avaluos y garantías concedidas, 1.2 Activos afectos a garantías propias o de terceros. A fecha de cierre del ejercicio 2023 está pendiente de devolución por parte de la propiedad.

10.2.3 Contrato concertado con la entidad vinculada Alternative Investments 2020 SL, con NIF y domicilio social en la Av. Diagonal nº 449, Pr.2ª, CP 08036 de Barcelona, tal y como se indica en la nota 9.4.2 de la presente Memoria.

En el ejercicio 2023, como arrendamiento operativo, la Sociedad ha registrado los importes correspondientes a los 5 meses de uso de las instalaciones donde se desarrolla la actividad, reconociéndose a su devengo como gasto del ejercicio y que asciende a la cantidad de 9.500,00 euros. El arrendamiento ha quedado rescindido a 31-05-2023.

En la contabilidad, como gasto por este arrendamiento se ha registrado el correspondiente IVA no deducible según el detalle siguiente.

	2023	2022
IVA no deducible	2.058,84	3.800,00

10.2.3 Contrato concertado con la entidad Hemeroscopium S.L., con NIF domiciliada en la Cl. Cabo Candelaria nº 9B, Madrid CP 28290, firmado con fecha 01 enero 2023, con una duración de 3 años y a razón de una renta mensual de 3.000,00 €, sujeto al 21% IVA y a la retención correspondiente.

De forma anticipada, con fecha 30.12.2022, se pagó en concepto de fianza el importe de 6.000,00 €, de conformidad al contrato de arrendamiento de vivienda-estudio sito en la Cl. Modesto Lafuente nº 47, pl. 0 pta.3ª, Madrid CP 28003

El total de 6.000,00 euros se refleja, acumulando en el total de total Cuentas de Riesgo y Compromiso, en la partida 1. Avaluos y garantías concedidas, 1.2 Activos afectos a garantías propias o de terceros.

Con una carencia de 1 mes, la primera renta se pagó el 01 de febrero de 2023, como arrendamiento operativo, la Sociedad ha registrado los importes correspondientes a los 11 meses de uso de las instalaciones donde se desarrolla la actividad, reconociéndose a su devengo como gasto del ejercicio y que asciende a la cantidad de 33.000,00 euros.



En la contabilidad, como gasto por este arrendamiento se ha registrado el correspondiente IVA no deducible según el detalle siguiente.

	2023	2022
IVA no deducible	5.959,80	0,00

El importe total de los pagos mínimos futuros correspondientes a los arrendamientos operativos por vencimientos, es el siguiente:

Pagos mínimos futuros por arrendamiento operativo	31/12/2024	31/12/2023
Hasta un año	36.000,00	70.800,00
Año 2025	36.000,00	74.340,00
	0,00	78.057,00
Total	72.000,00	223.197,00

Los contratos de arrendamiento se clasifican como operativos dado que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, sea al inicio o al vencimiento del contrato, no existe opción de compra, no existe evidencia de que se va a transferir la propiedad del activo al arrendatario, el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, por su naturaleza puede cederse a otros usuarios. Se contabilizan como gastos las cuotas derivadas de forma lineal.

No existen condiciones específicas fijadas en los contratos de arrendamiento que puedan afectar significativamente al cálculo de las cuotas o variar los vencimientos de los contratos de alquiler.

Considerando que el importe satisfecho por la fianza entregada no difiere del valor razonable no es necesario efectuar ajuste alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

10.3 Gastos adquisición de servicios

10.3. Comisiones satisfechas

Comisiones satisfechas	Importe 2023	Importe 2022
Agentes representantes	160.056,39	239.623,40
Otros intermediarios op financieras	114.413,60	123.743,92
Total comisiones satisfechas	274.469,99	363.367,32

10.4 Gastos generales, contribuciones e impuestos

Se detallan los componentes principales de estas partidas.

10.4.1 Cargas sociales:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Cargas sociales	29.371,94	28.537,43
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	29.371,94	28.537,43
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

10.4.2 Otros gastos de explotación:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Otros gastos de explotación	499.364,67	608.727,28
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		(1) -3.106,93
b) Resto de gastos de explotación	499.364,67	611.834,21



(1) Se refleja el saldo resultante de la reversión en 2022 de la dotación global del 1% sobre el saldo de clientes pendiente de cobro a 31.12.2021.

En comparación con la información a facilitar por aplicación del Plan General de Contabilidad en 2021 respecto a las disposiciones de la Circular 7/2008, de la CNMV, derogada por la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV, se informaba por separado de los gastos que tenían relación directa con la actividad de la entidad, en este caso, las comisiones cedidas a representantes y otros similares.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Otros gastos de explotación	224.894,98	252.422,52
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales (*)		-3.106,93
b) Resto de gastos de explotación	224.894,98	255.529,45
- arrendamientos y cánones	52.043,78	62.344,00
- servicios exteriores	67.427,62	54.808,66
- otros servicios	80.451,59	101.232,67
- otros tributos	21.072,21	34.018,49
- ajustes positivos/negativos imposición indirecta	3.899,48	3.125,63

(*) Se acumula el saldo por crédito estimado como incobrable y las provisiones globales por deterioro al 1% del saldo de clientes pendiente de cobro al cierre del ejercicio de conformidad al incentivo fiscal señalado anteriormente.

10.4.3 Fondo de Garantía de Inversiones

En 2023 se han imputado como otras cargas de explotación 20.000,00 euros.

10.4.4 Gastos financieros, comisiones y quebrantos de negociación

Se reconocen como gastos financieros los intereses y otros costes en que incurre una entidad en relación con la financiación recibida.

Como criterio general, los gastos financieros y los quebrantos de negociación o las pérdidas que hayan de asumir las entidades como consecuencia de incidencias en la negociación derivadas de diferencias entre las condiciones de las órdenes recibidas de los intermediarios financieros y las de negociación y liquidación de las operaciones realizadas, se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan, en el momento en que se originan o son conocidos, con independencia del momento de su liquidación.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Gastos financieros	5,30	32,45
Deterioro y resultado por enajenaciones instrum.patrimonio	0	0

10.4.5 Honorarios de auditoría

En el presente ejercicio 2023, se han devengado honorarios por auditoría (sin IVA) según el detalle siguiente:

	2023	2022
Honorarios	5.000,00	5.004,19

10.5 Ingresos por ventas y prestación de servicios

A efectos de facilitar la comprensión de los datos reflejados en la memoria del ejercicio 2023 y pese a que, de la aplicación del Plan General de Contabilidad, esa información no es de obligada revelación, dado el sector en el que desarrolla su actividad la entidad, se considera a efectos de transparencia reflejar a continuación la siguiente: **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**



Segmentos de explotación:

Los principales segmentos de explotación son las comisiones percibidas por la intermediación en la comercialización de instituciones de inversión colectiva, el asesoramiento en materia de inversión, las comisiones por intermediación para otras instituciones, las comisiones por elaboración de informes de inversión y análisis financieros para entidades de inversión.

Comisiones, intereses y rendimientos de capital. Resultado de operaciones financieras

10.5.1 Comisiones percibidas

Los ingresos se corresponden a las comisiones percibidas por la intermediación en la comercialización de instituciones de inversión colectiva, el asesoramiento en materia de inversión, las comisiones por intermediación para otras instituciones, las comisiones por elaboración de informes de inversión y análisis financieros para entidades de inversión y, en su caso, intereses financieros percibidos por depósitos en cuentas bancarias.

Distribución del importe total de ingresos ordinarios:

La distribución del importe total de los ingresos ordinarios de la entidad por las principales categorías de actividades y su información financiera es la siguiente:

10.5.1.1 Las comisiones percibidas por comercialización en IIC se basan en la posibilidad de ofrecer una serie de productos a los clientes que lo demandan, tramitando las órdenes firmadas por los clientes hacia las diferentes entidades financieras y bancarias.

Las entidades gestoras con las que tenemos acuerdo de comercialización son: GESIURIS ASSET MANAGEMENT SGIIC, TREA ASSET MANAGEMENT. Por otro lado, tenemos un acuerdo de sub distribución de IIC's con Banco Inversis, que tiene una plataforma con más de 10.000 IIC'S y comercializamos a través de ellos. En total los ingresos de comercialización ascienden a:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Ingresos comercialización	212.216,43	320.933,66
Total Ingresos comercialización	212.216,43	320.933,66

10.5.1.2 El asesoramiento en materia de inversión se realiza a los clientes a la firma del contrato y se basa en un asesoramiento patrimonial, tanto a clientes minoristas como a clientes profesionales.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Asesoramiento en Materia de Inversión		
Asesoramiento Financiero	133.372,56	224.556,15
Total asesoramiento	133.372,56	224.556,15

10.5.1.3 La intermediación se realiza a los clientes a la firma del contrato de intermediación y se concreta en la recepción y tramitación de órdenes firmadas por los mismos.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Intermediación, recepción y tramitación órdenes		
RTO INTERACTIVE BROKERS	249.823,99	231.679,55
OTROS	156.853,79	63.695,52
Total intermediación	406.677,78	295.375,07



10.5.1.4 La elaboración de informes y análisis financieros para clientes a la firma del contrato, se corresponde a aquellos que son de obligada mención e inclusión en los folletos de información para comercialización de productos financieros por parte de los clientes de la entidad.

En el ejercicio 2023 NO se han obtenido ingresos de este tipo.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Elaboración de informes y análisis financieros		
Total comercialización elaboración informes		

10.5.1.5 Ingresos financieros

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Otros ingresos financieros	1,95	9,22
Total	1,95	9,22

Recursos de clientes fuera de balance

La entidad no gestiona carteras, depósitos, valores u otros activos financieros por cuenta de clientes. No hay saldos de estas características.

10.6 Aplazamiento en el pago a proveedores en operaciones comerciales

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, Disposición Adicional tercera. «deber de información» de la ley 15/2010, de 5 de julio.

Detalle del periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2023	Número días 2022
Periodo medio de pago a proveedores	33	30

10.7 Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades incluidas en el objeto social de la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos ni información medioambiental en la presente memoria.



10.8 AMPLIACIÓN DE CAPITAL publicada, el 27 de diciembre 2023 en el BORME Nº 244

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 21 de diciembre 2023, en el ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A., acordó, la ampliación de capital social en los siguientes términos:

1.- Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de treinta y siete mil quinientos uno euros (37.501,00 €), mediante la emisión de 37.501 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un euro (1€) de valor nominal cada una. Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

2.- Emisión de 37.501 acciones ordinarias con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

3.- El desembolso en una cuarta parte del mismo, con una fecha máxima para el desembolso total de 2 años desde la fecha del desembolso inicial.

4.- Se otorga un derecho preferencial a cada socio de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente en el plazo anterior, se admite expresamente el aumento Incompleto, quedando el capital aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas y anuladas las acciones no suscritas.

Una vez ejecutado el acuerdo de aumento de capital social, los administradores deberán dar nueva redacción a los estatutos sociales a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social.

Al finalizar el proceso el capital suscrito será de 162.501,00 €

A la fecha de formulación de las CCAA, dicha ampliación de capital está pendiente de inscribir en el Registro Mercantil y todavía no ha sido registrada en el balance.



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 EVOLUCIÓN DE LA AGENCIA

En este ejercicio se ha continuado con las actuaciones pertinentes, de orden jurídico y legal, se han efectuado las operaciones comerciales y hechos económicos necesarios para ofrecer y prestar los servicios a los clientes en cartera y continuar con la captación de mayor volumen tanto de servicios como de clientes en el sector económico de los servicios de inversión, objeto de la actividad de la entidad.

Tal y como se indicó en el Informe de Gestión de 2022, la guerra de Ucrania desde febrero de 2022, supone un foco de inestabilidad en los mercados financieros. Ya en 2023 se han visto afectados los sectores energéticos y el sector primario (alimentación), con continuos aumentos de los precios y, a su vez con una situación volátil, con bajadas y subidas radicales en el precio de la energía, frente a un alza de los sectores tecnológico y financiero fruto de la subida de los tipos de interés.

En 2023, los mercados financieros, ámbito en el que desarrolla su actividad Acapital BB AV S.A., no han sido ajenos a esta situación de inestabilidad.

La entidad al cierre del ejercicio se encuentra en una fase de reestructuración con el cambio de domicilio social a Madrid y un cambio en las perspectivas de negocio.

En este sentido señalar el aumento de las actividades de intermediación INTERACTIVE aumentando un 72,63% respecto a 2022 frente a un descenso de los servicios de asesoramiento y e intermediación con empresas nacionales.

Con relación a los gastos, se ha reducido el gasto en arrendamiento de locales, se han reducido los gastos profesionales, los gastos de publicidad, la partida de otros tributos, no se han producido gastos extraordinarios significativos (tal y como sucedió en 2022 con la sanción de la CNMV). Se ha considerado positivo aumentar las remuneraciones al personal y reducir la plantilla como incentivo y remuneración al compromiso con la empresa.

El resultado del ejercicio, pese a ser negativo por -5.729,30 €, es mejor al resultado obtenido en el ejercicio 2022 de -11.595,10 €.

En este ejercicio se ha asegurado el equilibrio patrimonial mediante nuevas aportaciones de los accionistas a los fondos propios por un importe total de 11.000,00 €. En consecuencia, los fondos propios al cierre del ejercicio 2023 ascienden a 137.662,56 €, siendo el capital social 125.000,00 €.

Señalar que en la junta de general de accionistas de 21 de diciembre de 2023 se aprobó la ampliación de capital por valor de 37.501,00 €, a desembolsar en los términos acordados.

El Consejo de Administración, continuará la misma línea de dirección prudente y de impulso de la empresa, conteniendo los gastos y optimizando los recursos necesarios en las diferentes áreas de gestión de la organización, a la espera de lograr aumentar el volumen de operaciones.

El Consejo de Administración, mantiene su política de crecimiento prudente y de incremento de la solvencia de la entidad, dando prioridad a conseguir el patrimonio suficiente para financiar su crecimiento a la vez que asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago, comerciales ordinarias o de otra índole. Dada la situación económica a nivel global y el sector económico en que desarrolla su actividad económica, en todo momento tiene conciencia de la posible evolución negativa de la empresa. Ante esta situación, y en aras de asegurar el equilibrio patrimonial y la inversión de los accionistas, adoptando una política de plena transparencia, se comunicaría a los accionistas las medidas necesarias para asegurar la viabilidad de la empresa.



Por ello, ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A., superando las actuales vicisitudes, espera crecer positivamente, consiguiendo la suficiente expansión comercial para resultar un referente en el sector de prestación de servicios de inversión.

Las actividades a desarrollar por la Sociedad están, por su propia naturaleza, expuestas a diversos riesgos financieros. En este ejercicio 2023, se han efectuado los hechos económicos y las operaciones necesarias para desarrollar el objeto social, sin que se hayan efectuado operaciones con clientes, ni adquiridos compromisos con entidades en el ámbito de la prestación de servicios de inversión.

- Riesgo de crédito:

La Sociedad mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel de solvencia y liquidez.

Como se expone en el apartado 5.1, dado que los activos financieros en su práctica totalidad son el saldo de préstamos y partidas a cobrar del ejercicio 2023 correspondientes en su mayoría, con saldos de clientes por comisiones y otras prestaciones de servicios, dada la baja existencia de impagados o créditos incobrables, de provisiones y correcciones por deterioro de créditos, (siendo éstas, además, de índole fiscal como incentivo por la condición de empresa de reducida dimensión pero que no responden a una situación real de posible insolvencia o deterioro de un activo) se puede afirmar que el riesgo de crédito es bajo o que no hay concentración alguna del riesgo de crédito con terceros.

- Riesgo de liquidez:

La Sociedad dispone de la tesorería reflejada en su balance con el fin de asegurar liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad.

La Sociedad mantiene una liquidez amplia y suficiente, para afrontar sus compromisos de pago como consecuencia del reducido plazo de cobro de las facturas por los servicios prestados a sus clientes. En este ejercicio 2023 se ha complementado con financiación externa para afrontar la apertura de un centro de actividad nuevo, para afrontar la inversión sin depender de la entrada de flujos de efectivo por el cobro de servicios y sin que el importe adeudado suponga una carga que impida liquidar el crédito en el corto plazo.

La gestión de capital de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera bajo la supervisión del Consejo de Administración que determina la estrategia de captación de cuota de mercado y la inversión de activos.



Se expone a continuación la

Política de integración de los riesgos de sostenibilidad

Introducción

El Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros establece que los participantes en los mercados deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

El artículo 3, Transparencia de las políticas relativas a los riesgos de sostenibilidad, establece que los participantes en los mercados financieros publicarán en sus sitios web información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

La entidad, como sociedad de valores, ha creado la presente Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad (en adelante la Política) que recoge la forma en que dichos riesgos son tenidos en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Dicha política será publicada en la Web de ACAPITAL BB Agencia de Valores, SA (en adelante ACAPITAL).

Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación, con carácter general, a todo el personal de la Entidad y especialmente, debe ser conocida por la Dirección, los gestores de fondos, el departamento de gestión de riesgos y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control.

Dado el tamaño y recursos de nuestra entidad, ACAPITAL se acoge al principio de proporcionalidad que ofrece el regulador y la aplicación de la Política se irá implementando y detallando a lo largo del periodo que indique el regulador y en la medida que sea posible ir incorporando estándares en esta materia.

Entrada en vigor

Las autoridades europeas de supervisión (ESMA, EBA y EIOPA) publicaron, el 25-2-2021, un comunicado sobre la aplicación del reglamento de divulgación (SFDR, por sus siglas inglesas) y sus normas técnicas de regulación (RTS, por sus siglas inglesas) aún pendientes de aprobación.

El principal objetivo de la declaración es garantizar un enfoque armonizado en la presentación del contenido y las metodologías de la información relacionada con la sostenibilidad, considerando las diferentes fechas de aplicación del reglamento y de las RTS:

- El reglamento de divulgación es aplicable desde el 10-3-2021 bajo el principio de «cumplir o explicar».
- La fecha de aplicación propuesta para las RTS está prevista para el 1-1-2022

Implementación de los criterios asg

Los criterios ESG (Enviromental, Social, Governance), si se aplican con el fin de promover una inversión responsable y ética, son indicadores de calidad de las empresas y definen a su vez el compromiso y la responsabilidad que estas empresas tienen con la sociedad.

Los criterios ASG (o ESG en inglés) que atienden a los tres pilares de la sostenibilidad son el Ambiental, el Social y el de Gobernanza son:

* **Criterios Ambientales (A):** Abarca temáticas como los riesgos climáticos, la escasez de recursos naturales, la contaminación y los residuos, además de las oportunidades medioambientales.



Política, gestión y reporting medioambiental, consumo de recursos, contaminación (residuos, agua, aire, maderas...), conservación de la biodiversidad, economía circular, productos, negocios de impacto positivo (energías renovables) / negativo a nivel medioambiental, etc.

* **Criterios Sociales (S):** Incluye cuestiones laborales y de responsabilidad de productos, riesgos como la seguridad de los datos y la oposición de los grupos de interés.

Fomento del cumplimiento de los derechos humanos / derechos del trabajo (formación, salud y seguridad, igualdad...), labor en países en desarrollo reducción de desigualdades, inversión en la comunidad, productos/negocios de impacto positivo / negativo a nivel social, creación de empleo, etc.

* **Gobernanza (G): Gobierno corporativo:** Comprende elementos relacionados con el gobierno corporativo y el comportamiento de la empresa, como la calidad y la eficacia del consejo.

Prácticas responsables / implicación en consejos de dirección, cumplimiento con principios contra soborno / corrupción, mujeres en órganos de dirección, códigos de ética empresarial, relación con stakeholders/ empleados / clientes / proveedores, etc.

La principal finalidad de toma de decisiones de inversión bajo estos criterios es la de generar impactos positivos sobre la sociedad y el medioambiente. Esta evaluación no es un proceso estático, sino que estará en constante evolución.

Criterio de selección de compañías:

En ACAPITAL empleamos todas las herramientas que nos brindan los diferentes análisis: fundamental, técnico y cuantitativo, no desestimando ninguno de ellos e intentando su complementariedad según las circunstancias de mercado. Destinamos esfuerzo en invertir en aquellos sectores que presentan un mejor “momentum”, para posteriormente seleccionar en función de la calidad y visibilidad del negocio y escoger los valores con mayor proyección que cumplan las premisas determinadas para esa inversión. Así entonces, no estamos enfocados únicamente en criterios ASG.

No obstante, dichos criterios han cobrado una relevancia mayor a nivel de responsabilidad de los inversores para promover entre todos los participantes del sistema la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles y, consecuentemente, la consideración de estos factores

ESG está siendo introducida de forma paulatina en el proceso de análisis, valoración e inversión llevado a cabo en nuestra Sociedad.

Por esta razón, ACAPITAL ha incorporado las siguientes pautas:

La Sociedad no invertirá en aquellas compañías que:

- Produzcan o distribuyan productos o servicios incluidos en la lista restringida (*).
- Posean más de un 50% de una compañía que produce o distribuye productos o servicios incluidos en la lista restringida. (*)
- Sean proveedores de empresas que utilizan sus productos o servicios para producir o distribuir productos o servicios incluidos en la lista restringida.

(*) La lista restringida inicial incluye productos o servicios relacionados con: Pornografía, Armas controvertidas, Minas antipersona, Apuestas deportivas, Prácticas financieras abusivas, etc.

Principales Incidencias Adversas:



La entidad no tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad porque considera que para poder hacerlo con el rigor necesario es imprescindible la publicación de los correspondientes desarrollos normativos del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La entidad podrá tener en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad, una vez sean publicados y analizados dichos desarrollos.

Información a clientes sobre la política

La presente Política se pondrá a disposición de los clientes, y del público en general, a través de la página web de la Entidad <http://www.acapital.es/>

Aprobación y revisión de la política

La Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de la Entidad. Las eventuales modificaciones de la presente Política requerirán de la aprobación del Órgano de Administración de la Entidad.

La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- * Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida.

- * A propuesta de los responsables de las funciones de control interno de la Entidad o de la dirección, cuando se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a la situación y al negocio de la Entidad en cada momento.

- * A propuesta de los órganos supervisores



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de ACAPITAL BB AGENCIA DE VALORES S.A. han formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo al balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, que se extiende en las páginas números 1 a la 51 y al informe de gestión, que se refleja en las páginas número 52-56.

BARCELONA, a 31 de Marzo de 2024

Don JUAN PABLO TUSQUETS TRIAS BES
NIF [REDACTED]

DocuSigned by:
Juan Pablo Tusquets
1A59D39E4B06443...

Presidente del Consejo de Administración

Doña GISELA TURAZZINI

[REDACTED]

DocuSigned by:
Gisela Turazzini
C3DAF975E19C4F5...

Secretaria del Consejo de Administración

Don JOAN MARC RIBES ESTRELLA
NIF [REDACTED]

DocuSigned by:
Marc Ribes
936CE1C39DCA413...

Consejero Delegado